

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Mayor General (R) José Miguel Soto Jiménez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de China, Taiwán.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 131-17 que nombra al señor Aníbal de Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Bélgica y Jefe de la Misión ante la Unión Europea. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 131-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Aníbal De Castro, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Bélgica y Jefe de la Misión ante la Unión Europea.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 132-17 que nombra a la señora Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Austria y Representante Permanente ante las Organizaciones y Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 132-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Austria y Representante Permanente ante las Organizaciones y Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA